

3.3. EMPLEO, RENTA Y PENSIONES

3.3.1. La población andaluza según su situación en el mercado laboral y evolución interanual de la población activa, ocupada y parada

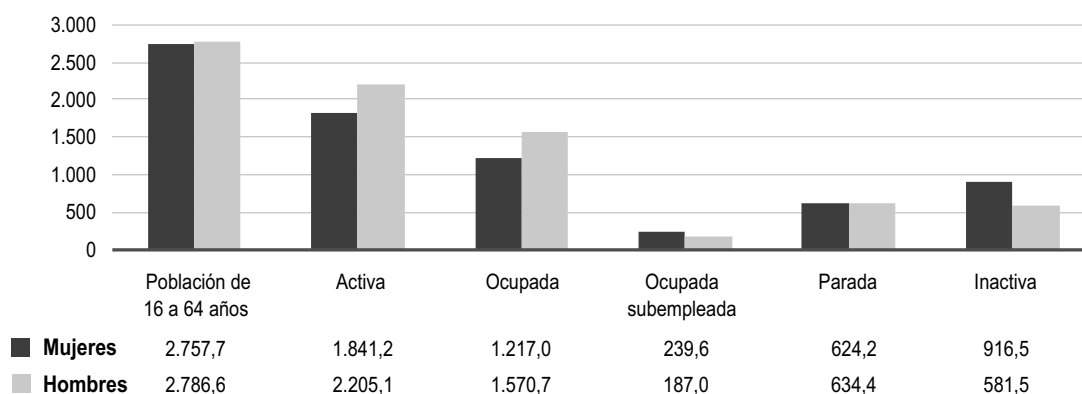
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

La Encuesta de Población Activa (EPA) es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias que viene realizándose desde 1964. Su finalidad principal es obtener datos de la población en relación con el mercado de trabajo: personas ocupadas, activas, paradas e inactivas. Se definen según la EPA como activas aquellas personas que suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios o están disponibles y en condiciones de incorporarse a dicha producción. Se subdividen en ocupadas y paradas. Las ocupadas son las que están trabajando, y las paradas, las que deseando trabajar, no lo están haciendo. Finalmente las personas inactivas son las que no trabajan ni están disponibles para ello.

Los resultados de la Encuesta de Población Activa para el segundo trimestre de 2015, muestran que las mujeres representan el 49,7% en la población de 16 a 64 años en Andalucía.

Gráfico 3.3.1.1.

Población andaluza de 16 a 64 años según sexo y su relación con la actividad económica. 2T/2015



Nota: miles de personas.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Atendiendo a las dos grandes categorías poblacionales que en relación con el mercado de trabajo distingue la EPA (personas activas e inactivas) en la población activa en Andalucía, el porcentaje de mujeres es del 45,5%, mientras que suponen el 61,2% de la población inactiva. Estos porcentajes de presencia femenina en el mercado laboral reflejan la situación de desequilibrio entre hombres y mujeres en cuanto a su integración y acceso en el mercado

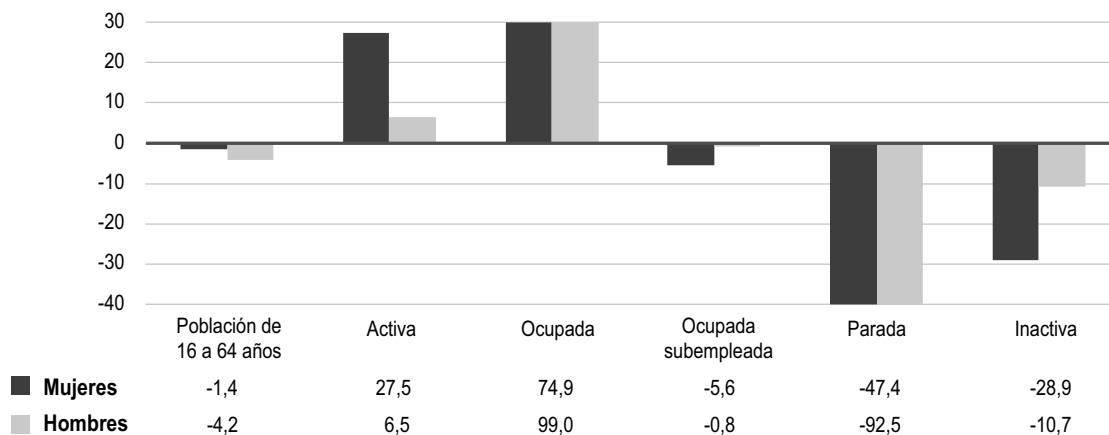
de trabajo, que requiere de especial atención para avanzar hacia una efectiva igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.

Mientras que la EPA recoge que hay 353.766 mujeres menos que hombres en la población ocupada en Andalucía, si se tiene en cuenta la proporción de mujeres en la población ocupada subempleada en Andalucía, es decir, entre las personas que desean trabajar más horas, ésta es superior a la de los hombres, ascendiendo al 56,2%.

En cuanto a la población parada de 16 a 64 años en Andalucía, se observa que las mujeres representan el 49,6% del total.

Gráfico 3.3.1.2.

Variación de la población andaluza de 16 a 64 años según sexo y su relación con la actividad económica sobre el mismo trimestre del año anterior. 2T/2015



Nota: Variación interanual en miles de personas.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En términos cuantitativos podemos observar un comportamiento positivo en el mercado laboral andaluz si comparamos el segundo trimestre de 2015 con el mismo trimestre del año anterior, debido al crecimiento del número de personas ocupadas (173.876 más) así como a la disminución en los colectivos de personas paradas (139.811 menos) y de personas inactivas (39.603 menos).

Entre el segundo trimestre de 2014 y el mismo periodo de 2015 la población andaluza de 16 a 64 años ha descendido en 5.538 personas, bajada que se ha debido sobre todo a la caída de la población masculina en 4.154 personas, aunque también desciende en 1.385 personas la población femenina en esta franja de edad.

La población activa, por el contrario, aumenta tanto en hombres como en mujeres, con mayores incrementos en las segundas. Así, la población activa femenina ha aumentado en nuestra Comunidad Autónoma en 27.538 mujeres, mientras que la masculina lo hace en 6.527 hombres, aportando las mujeres ocho de cada diez personas al incremento de la población activa en el periodo analizado.

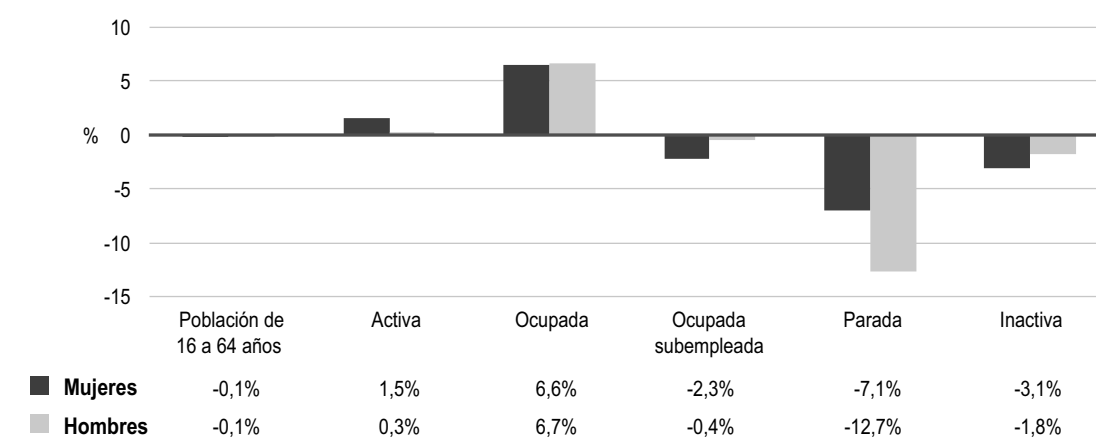


Aunque los datos anteriores indican que las mujeres se están incorporando intensamente al mercado laboral, esto no implica que la ocupación femenina se esté comportando de igual manera, de hecho los datos indican que los hombres se ven más favorecidos que las mujeres en el acceso al empleo. Así, en el caso de los hombres en el segundo trimestre de 2015 hay un aumento de 98.977 personas en la ocupación sobre periodo similar del año anterior, mientras que en las mujeres el ascenso es de 74.898. Se puede concluir por tanto que aun con un mayor incremento en la población activa femenina, la creación de empleo interanual ha permitido encontrar un puesto de trabajo a más hombres que a mujeres, si bien ambos sexos han visto crecer su ocupación y descender su desempleo.

Para poder realizar comparaciones de la situación en el mercado de trabajo de hombres y mujeres con independencia de las magnitudes poblacionales, se analiza la evolución de ésta en términos relativos respecto al mismo trimestre del año anterior.

Gráfico 3.3.1.3.

Variación de la población andaluza de 16 a 64 años según sexo y su relación con la actividad económica sobre el mismo trimestre del año anterior. 2T/2015



Nota: variación interanual en porcentaje.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Con respecto a la población de 16 a 64 años, se produce una caída del 0,1% tanto entre los hombres como entre las mujeres. Paralelamente, la población activa femenina experimenta un incremento interanual del 1,5%, superior al registrado en la población masculina que ha sido del 0,3%.

La evolución de la población empleada ha sido muy similar para ambos sexos en términos porcentuales, ya que se ha registrado un crecimiento del número de hombres trabajando del 6,7% con respecto al segundo trimestre de 2014 y una subida muy similar del 6,6% entre las mujeres.

Por otro lado, aunque baja la población subempleada en ambos casos, este avance ha sido algo más acusado entre las mujeres (un 2,3% entre ellas frente a un 0,4% entre los hombres) o lo que es lo mismo, ha mejorado en mayor medida el tipo de empleo encontrado en la población femenina.

La población parada ha descendido de manera más acusada entre los hombres, que con respecto al mismo trimestre del año anterior contabilizan un 12,7% menos en situación de desempleo. El descenso en el desempleo femenino es como decimos, menor, concretamente 5,7 puntos porcentuales inferior al de los hombres, ya que baja un 7,1%.

Por último, también desciende la población inactiva, tanto en el caso de las mujeres (3,1% menos), como en el de los hombres, que experimentan un descenso menos pronunciado, del 1,8% entre las fechas analizadas.

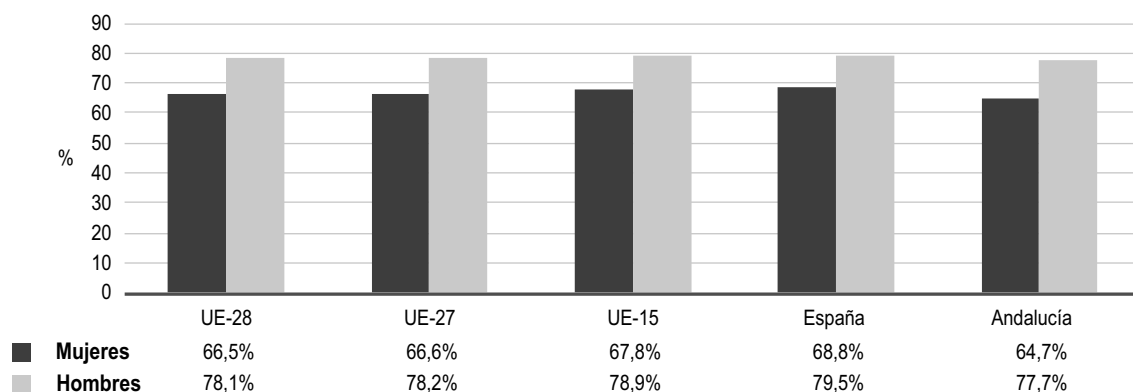
3.3.2. Comparación de las tasas de actividad de Andalucía, España, UE-15, UE-27 y UE-28

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

La tasa de actividad –medida en media anual, en este caso del año 2014– masculina es superior a la femenina en todas las áreas y agrupaciones de países que se analizan. En Andalucía se registra la mayor diferencia entre la tasa de actividad de los hombres y la de las mujeres, cifrándose en 13 puntos porcentuales. Le siguen de mayor a menor diferencia entre sexos, las agrupaciones UE-28 y UE-27, con diferencias similares, de 11,6 puntos porcentuales, y UE-15 con 11,1 puntos porcentuales. Por último, España registra la menor diferencia, con 10,7 puntos porcentuales.

Gráfico 3.3.2.

Tasa de actividad de la población de 15 a 64 años según sexo en los diferentes grupos de países europeos, España y Andalucía. Año 2014



Nota: media anual.

Fuentes: Andalucía: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE). Resto: Eurostat.

En cuanto al comportamiento de la tasa de actividad por sexos y territorios, analizando la masculina, se observa que España cuenta con la más alta, de 79,5%. En las tres agrupaciones de países de la Unión Europea, UE-28, UE-27 y UE-15, las tasas de actividad masculina son del 78,1%, 78,2% y 78,9% respectivamente. Por último, Andalucía cuenta con la menor tasa de



actividad masculina, 0,4 puntos porcentuales por debajo de la UE-28, 0,5 puntos inferior a la de la UE-25, y 1,2 y 1,8 puntos porcentuales por debajo de la UE-15 y España.

Por su parte, las tasas de actividad de las mujeres en las cinco áreas analizadas, se comportan de forma similar a las de los hombres. La tasa de actividad femenina andaluza es inferior a la de los distintos grupos de la Unión Europea y a la de España. Con respecto a la UE-28 y la UE-27 el diferencial con Andalucía se acerca a dos puntos porcentuales, y llega a superar ligeramente los tres puntos si se compara con el grupo de los 15. Por último, supera los cuatro puntos porcentuales en relación con España.

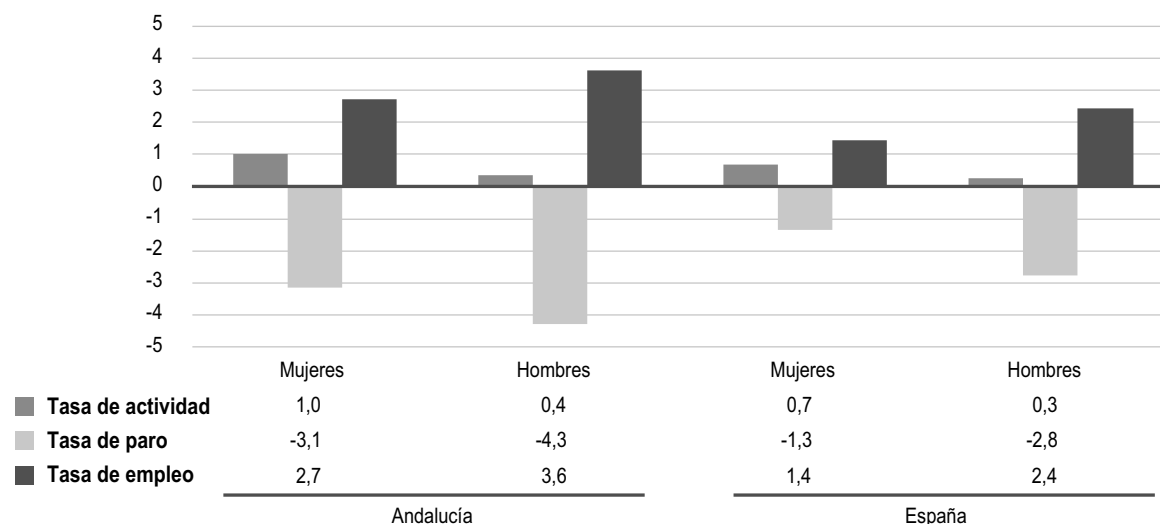
3.3.3. Evolución interanual de las tasas de actividad, empleo y paro de Andalucía y España

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

La evolución por sexos en Andalucía, tanto de la población de 16 a 64 años como de la población activa, ha motivado en el último año un leve ascenso en el segundo trimestre de 2015, con respecto al mismo periodo del año anterior, de la tasa de actividad⁴ masculina de 0,4 puntos porcentuales y un incremento mayor, de 1 punto porcentual, en el caso de la tasa de actividad femenina. Por lo tanto, la tasa de actividad femenina aumenta con respecto al segundo trimestre de 2014, 0,6 puntos porcentuales más que la masculina.

Gráfico 3.3.3.1.

Variación de las tasas de actividad, paro y empleo de la población de 16 a 64 años según sexo sobre el mismo trimestre del año anterior en Andalucía y España. 2T/2015



Nota: variación interanual en puntos porcentuales.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

4 Población activa (ocupada o parada) de 16 a 64 años dividida por la población total de esas mismas edades. Permite medir la proporción de la población que realmente está integrada en el mercado laboral.

También aumentan las tasas de actividad en ambos sexos en el total de España, aunque la diferencia entre los incrementos de hombres y mujeres es menor que en Andalucía, concretamente de 0,4 puntos porcentuales, al cifrarse la subida de la tasa femenina en 0,7 puntos porcentuales, y la masculina en 0,3 puntos.

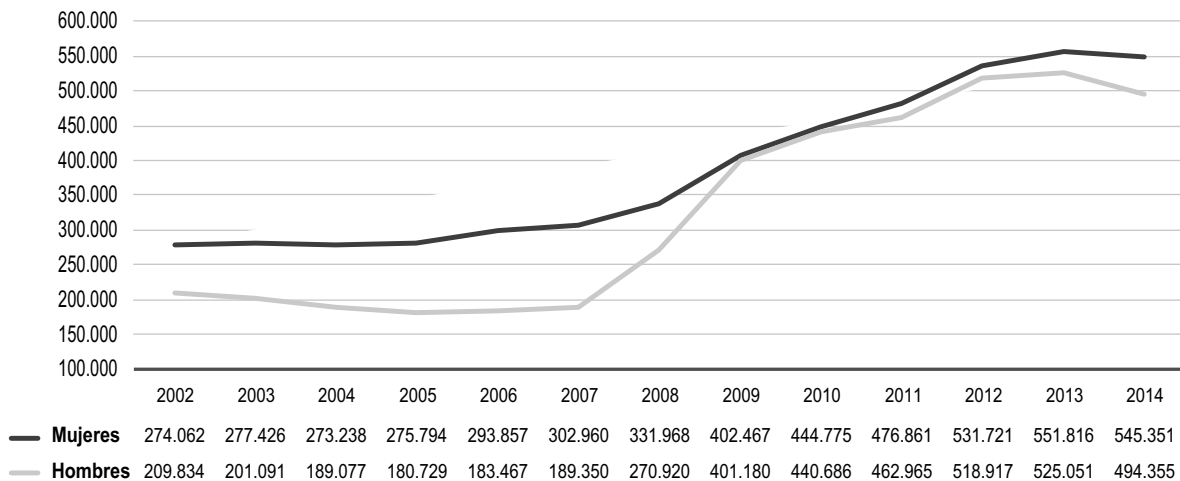
En cuanto al desempleo, la variación de las tasas de paro⁵ de hombres y mujeres muestra un descenso tanto en Andalucía como en España, registrándose mayores bajadas en Andalucía, de 4,3 puntos porcentuales en los hombres, y de 3,1 puntos en las mujeres, frente a las de España, donde los decrementos en hombres y mujeres son de 2,8 y 1,3 puntos porcentuales respectivamente.

Por su parte, las tasas de empleo⁶ de ambas poblaciones, masculina y femenina, en Andalucía y en España han crecido interanualmente, haciéndolo en ambos sexos con mayor intensidad para Andalucía. Así, la tasa de empleo en los hombres andaluces crece en 3,6 puntos porcentuales, observándose una mejora en la totalidad del territorio nacional que se traduce en una subida de 2,4 puntos. La tasa de empleo femenina en Andalucía aumenta en 2,7 puntos porcentuales para las mujeres, y en 1,4 a nivel nacional.

Teniendo en cuenta que las tasas nos permiten realizar comparaciones homogéneas en ámbitos de distinto tamaño poblacional, podemos resumir que la evolución del empleo y del desempleo en Andalucía, tanto para los hombres como para las mujeres, se puede equiparar a lo acontecido para el resto del territorio nacional, aunque con mejores resultados en Andalucía que en España respecto al mismo trimestre del año anterior.

Gráfico 3.3.3.2.

Evolución del paro registrado según sexo en Andalucía. Periodo 2002-2014



Nota: metodología SISPE. Media anual calculada a partir de los doce meses del año.
Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Servicio Público de Empleo Estatal.

5 Población parada de 16 a 64 años dividida entre la población activa de esas mismas edades. En esta tasa se toma como referencia la población en disposición de trabajar, es decir, se excluye la población inactiva.

6 Población ocupada de 16 a 64 años dividida entre la población total de esas mismas edades.



La difícil situación económica que venimos padeciendo desde 2008 ha tenido como efecto directo un aumento del desempleo, y como consecuencia, una subida continuada del número de personas paradas registradas en los Servicios Públicos de Empleo que no ha presentado mejoría hasta 2014.

Para la correcta interpretación de este dato debe tenerse siempre presente que el paro registrado es un indicador estadístico que recoge la situación de desocupación de las personas inscritas en los Servicios Públicos de Empleo que están en búsqueda de trabajo. Es conveniente recordar que no todas las personas paradas buscan empleo a través de las oficinas de empleo y, en consecuencia, no están inscritas en las mismas. En cualquier caso, la cifra de paro registrado informa sobre las que tienen relación con la Administración Pública para recibir servicios relacionados con la inserción en el mercado de trabajo.

Atendiendo a la evolución de la media anual del paro registrado desde 2002, es destacable, en primer lugar, que 2014 es el primer año en que el paro desciende interanualmente desde que empezó la crisis, y en segunda instancia, que esta mejoría ha sido de intensidad muy diferente si distinguimos por sexo.

Según se observa en el gráfico, hay cuatro tramos temporales en los que se dan situaciones perfectamente diferenciadas. Entre 2002 y 2007 se observan variaciones interanuales relativamente moderadas tanto para hombres como para mujeres, aunque con una situación claramente más favorable entre ellos, al registrar mayores bajadas y menores subidas del desempleo registrado.

A continuación, en los dos primeros años de crisis, se observa un importante crecimiento del número de hombres parados registrados, mucho más acusado que el de las mujeres, y que tuvo como resultado que se acercaran considerablemente el número de personas en situación de desempleo en ambos sexos. Concretamente, entre 2007 y 2009, el valor de este indicador entre los hombres se duplicó (sube un 111,9%) mientras que en las mujeres se incrementó en un 32,8%, con lo que la proporción de hombres sobre el total de personas paradas pasó del 38,5% al 49,9% en ese periodo.

A partir de 2009 y hasta 2012, la cifra de hombres y mujeres en el paro registrado se ha distribuido prácticamente al 50%, creciendo de forma muy similar en estos dos grupos. Es a partir de 2013 cuando empieza a cambiar la tendencia, en el sentido de evoluciones diferentes por sexo, haciéndolo de forma notablemente diferenciada. En primer lugar, en este año, se atenúa el crecimiento del paro registrado en ambos sexos, pero sobre todo entre los hombres, puesto que se registran 6.134 parados más, frente a las 20.095 nuevas mujeres que se encuentran en situación de desempleo. Por último, en 2014 se produce el primer descenso del indicador, de nuevo de forma más favorable en los hombres, que presentan una disminución de 30.696 personas frente al descenso en 6.464 en el caso de las mujeres. De este modo, se vuelve a apreciar en 2014 un incremento en el diferencial entre ambos géneros, suponiendo las mujeres el 52,5% del total del paro registrado.

En resumen, la evolución recogida en este gráfico muestra que en el periodo previo a la crisis económica, los hombres estaban en una situación más ventajosa que las mujeres en el mercado de trabajo en lo que respecta al desempleo. Como consecuencia de dicha crisis económico financiera, la mayor destrucción de empleo entre los hombres llega casi a igualar

las proporciones de ambos sexos en el colectivo de personas desempleadas registradas. Al empezar a cambiar esa tendencia vuelven a ser los hombres quienes primero ven mejorar su situación.

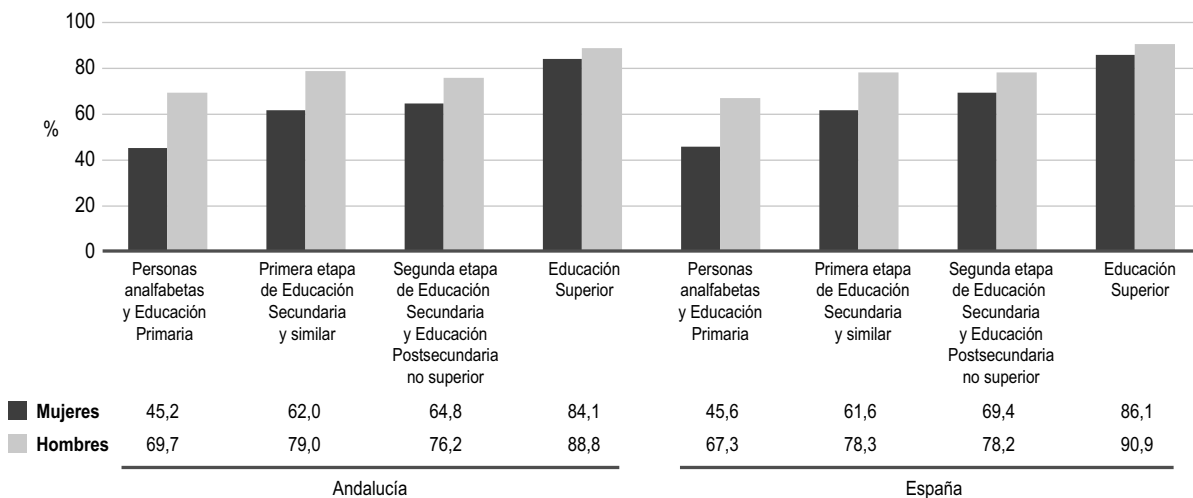
3.3.4. Tasa de actividad según nivel de formación alcanzado en Andalucía y España

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

El análisis de la tasa de actividad que se obtiene de los resultados de la Encuesta de Población Activa para el año 2014 en relación con el nivel formativo muestra que, en las mujeres, la participación en el mercado de trabajo aumenta de forma directamente proporcional al nivel educativo. Los valores de la tasa de actividad femenina de las mujeres andaluzas en 2014 oscilan entre el 45,2% de las que carecen de estudios o cuentan con estudios primarios y el 84,1% de las mujeres con educación superior.

Gráfico 3.3.4.

Tasa de actividad de la población de 16 a 64 años según sexo y nivel de formación alcanzado en Andalucía y España. Año 2014



Nota: media anual. CNED 2014.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Paralelamente, a medida que aumenta el nivel formativo, disminuyen las diferencias por sexo entre la tasa masculina (superior en todas las situaciones) y la femenina: de 24,5 puntos porcentuales entre las personas sin estudios o con estudios primarios a 4,7 puntos porcentuales en la población con estudios superiores.

De la comparación con España, se desprende que la tasa de actividad femenina en Andalucía es inferior a la española en todos los niveles educativos (0,4 puntos porcentuales



menos en las personas analfabetas y con Educación Primaria; 4,7 en segunda etapa de Educación Secundaria y Educación Postsecundaria no superior, y 2 puntos porcentuales menos en Educación Superior) salvo en el nivel de Educación Secundaria 1ª etapa y similar donde en Andalucía la tasa de actividad es ligeramente superior (0,5 puntos porcentuales).

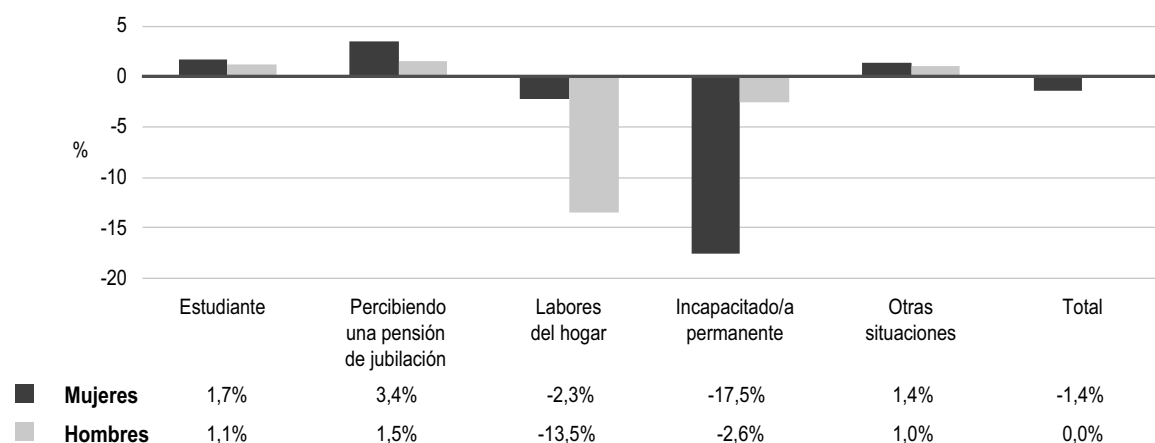
3.3.5. Evolución interanual de la inactividad en el mercado laboral según tipo de actividad

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

La población inactiva la componen las personas que no trabajan y, aunque están disponibles para trabajar, no buscan empleo; y aquellas que no trabajan ni están disponibles para hacerlo.

Gráfico 3.3.5.

Variación de la población inactiva en el mercado laboral según sexo y tipo de inactividad sobre el mismo trimestre del año anterior en Andalucía. 2T/2015



Nota: variación interanual en porcentaje. Otras situaciones incluye: otra situación, trabajos sin remuneración y percibiendo pensión distinta a la jubilación.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA.) Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

La Encuesta de Población Activa (EPA) distingue, dentro de la población inactiva, las diferentes causas por las que las personas en este colectivo permanecen o se encuentran en esa situación.

Según los datos del 2º trimestre de 2015, el motivo de inactividad más frecuente es el encontrarse percibiendo una pensión de jubilación, sin embargo, este dato difiere si se desagrega por sexo, puesto que en las mujeres la causa más habitual de inactividad es la dedicación a las tareas del hogar, como señalaron el 39,7% de las mujeres andaluzas inactivas. En el caso de los hombres, la razón mayoritaria para la inactividad es el cobro de una pensión de jubilación, con el 55,7% de los casos.

La evolución entre los segundos trimestres de 2015 y 2014 de los distintos tipos de inactividad muestran un descenso del 17,5% en las mujeres inactivas por incapacidad permanente, frente a una disminución del 2,6% en los hombres por este mismo motivo. Por el contrario, aumenta, con un 1,1%, la población inactiva masculina que no trabaja ni busca trabajo porque está estudiando, comportándose también al alza la población inactiva femenina por este motivo, creciendo un 1,7%.

También aumentan las personas inactivas por estar percibiendo una pensión de jubilación, y esta subida es más acentuada en la población inactiva femenina (crece un 1,5% entre los hombres inactivos y un 3,4% entre las mujeres). En el caso de inactividad por realización de las labores del hogar, desciende respecto al año anterior el número de hombres que declaran su inactividad por esta causa en un 13,5% y en menor medida en el caso de las mujeres un, 2,3%. Por último, la inactividad motivada por otras situaciones aumenta en el caso de los hombres el 1% y entre las mujeres en un 1,4%.

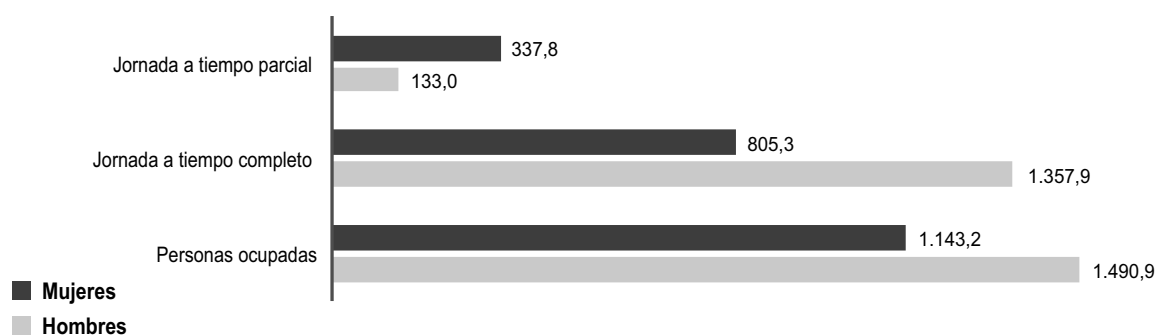
3.3.6. Tasa de ocupación según tipo de jornada de trabajo, sector y ocupación

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

La jornada laboral, o las horas de trabajo ordinarias a realizar por el trabajador diariamente, semanalmente, mensualmente o anualmente, es una de las condiciones que se pactan con el empleador en el contrato de trabajo. Se distingue entre jornada completa (la ordinaria laboral de la empresa) y jornada parcial (la inferior a la habitual en la empresa).

Gráfico 3.3.6.1.

Población ocupada según sexo y jornada laboral en Andalucía. Año 2014



Nota: miles de personas, media anual.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

La ocupación femenina se caracteriza por contar con un porcentaje mucho más alto de personas con jornada a tiempo parcial que entre los hombres ocupados, siendo el porcentaje de mujeres con jornada a tiempo parcial el 29,6% del total de mujeres ocupadas, y el de hombres con jornada parcial el 8,9% del total de ocupados.



Esta circunstancia se debe con carácter general, tanto en mujeres como en hombres, a no haber encontrado trabajo a tiempo completo. Entre las mujeres, a este motivo se suma la necesidad de contar con mayor disponibilidad para el cuidado de personas dependientes (descendientes o personas adultas enfermas, incapacitadas o mayores) siendo menos común que ocurra así en el caso de los hombres. Aunque este hecho puede deberse a una opción de la mujer trabajadora para conciliar la vida laboral y la familiar, suele considerarse un indicador de la precariedad laboral femenina cuando no se da esta circunstancia.

Personas ocupadas según ocupación

Cuadro 3.3.6. Personas ocupadas según sexo y ocupación (CNO11). Año 2014

	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
Directores y gerentes	26,6	71,8	98,5
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza	160,8	83,9	244,7
Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	65,8	107,1	172,9
Técnicos; profesionales de apoyo	83,5	146,0	229,5
Empleados de oficina que no atienden al público	53,7	48,2	101,9
Empleados de oficina que atienden al público	79,4	41,1	120,5
Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	232,0	212,0	444,0
Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas	135,8	40,2	176,0
Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	6,5	70,7	77,2
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	12,0	67,0	79,0
Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas	2,1	100,9	103,0
Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas	25,2	141,0	166,3
Operadores de instalaciones y maquinaria fijas, y montadores	9,1	23,1	32,2
Conductores y operadores de maquinaria móvil	1,8	132,3	134,1
Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)	179,6	45,8	225,5
Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	65,3	141,8	207,2
Ocupaciones militares	3,9	18,0	21,9
Total	1.143,2	1.490,9	2.634,0

Nota: miles de personas, media anual. Los datos inferiores a 5 (miles de personas) están sujetos a fuertes variaciones debidas al error de muestreo.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Debido al tipo de empleo a desempeñar y en otros casos por las diferencias de género en cuanto a oportunidades de acceso al empleo para las mujeres, existen determinadas profesiones que generalmente presentan una mayor especialización masculina o femenina.

Así, existe un porcentaje muy bajo de mujeres en ocupaciones como personal cualificado de la construcción o conducción y operación de maquinaria móvil, contabilizándose sólo un 2,1% y un 1,3% de mujeres respectivamente. En cambio, en el caso de los servicios de salud y el cuidado de personas o de personal no cualificado en servicios⁷ se invierte esta tendencia, siendo mujeres el 77,2% en esa ocupación en 2014.

También se observa que en puestos de dirección⁸, que requieren un nivel formativo superior al precisar de alta cualificación, y por lo tanto no deberían presentar diferencias significativas por sexo, la presencia de mujeres es muy inferior a la de hombres (concretamente, un 27%).

Se aprecia, sin embargo, que el porcentaje de mujeres es mayor al de hombres en el personal técnico y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza (segundo grupo en cuanto a nivel de cualificación laboral), con un 65,7% de mujeres empleadas en 2014.

Personas empleadoras según sexo

Otra de las cuestiones que analiza la Encuesta de Población Activa es la situación profesional de la población ocupada según la 'Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo' adoptada por la decimoquinta conferencia de Estadísticos del Trabajo en enero de 1993 (CISE-93). Esta clasificación aporta la información necesaria para cuantificar el número de personas empleadoras que hay en nuestro mercado laboral. Especialmente importante es este dato en cuanto a la creación de nuevas empresas, elemento clave para la dinamización del territorio y la generación de riqueza. Dadas las desigualdades de género en cuanto a la incorporación de la mujer al mercado laboral y las dificultades añadidas que encuentra para ello, las mujeres emprendedoras deben ser apoyadas con mayor intensidad.

El número de personas empleadoras en Andalucía en 2014 según la EPA es de 146.497 personas, lo que supone 2.387 más que en 2013. De entre estas personas, 42.512 eran mujeres en 2014, es decir un 29% del total de personas empleadoras.

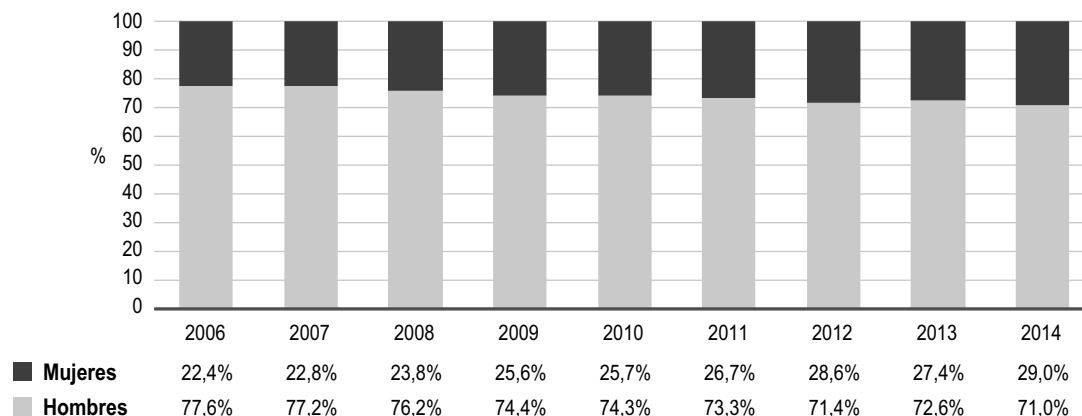
7 En este Grupo Principal de Ocupación se encuadran empleos con una tradicional especialización femenina e importante peso en nuestro tejido productivo como "Empleados Domésticos" o "Personal de Limpieza de Oficinas, Hoteles y otros establecimientos similares".

8 Incluidos en el Gran Grupo de Ocupación 1 "Directores y gerentes" de la CNO-11.



Gráfico 3.3.6.2.

Personas empleadoras según sexo en Andalucía. Periodo 2006-2014



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Pese a que desde 2006 el porcentaje que representan las mujeres en este colectivo ha crecido de forma constante, estas siguen representando en la actualidad en torno a la tercera parte de dicha suma. No puede concluirse por tanto que se hayan producido cambios lo suficientemente significativos en los últimos años en cuanto al papel emprendedor de la mujer en Andalucía.

Sin embargo, acotando el análisis al periodo 2008-2014, la evolución de las empleadoras mujeres refleja un crecimiento de su proporción, de 5,2 puntos porcentuales, hasta el actual 29%, como consecuencia del descenso de menor magnitud del número de mujeres empleadoras con respecto al de hombres entre 2009 y 2011, y de los incrementos experimentados en 2012 y 2014 entre ellas, paralelamente a un descenso de esta cifra entre los hombres. Así pues, al finalizar el periodo 2008-2014 había en Andalucía en torno a 44.900 empleadores hombres menos, mientras que el descenso en las mujeres empleadoras se establece en 4.000 personas, que en términos relativos, se traducen en bajadas del 30,2% y el 8,7% respectivamente.

El aspecto más positivo a destacar de 2014 es que ha crecido un 7,7% el número de mujeres empleadoras, tomando este hecho mayor importancia si tenemos en cuenta que se ha producido un descenso de un 0,6% en el caso de los hombres.

Personas ocupadas según sector

El sector Servicios es el que tiene un mayor peso en el sistema productivo andaluz, suponiendo este tipo de actividades casi el 80% del empleo en nuestra Comunidad Autónoma en 2014.

Aunque el número total de empleados y empleadas en el sector Servicios presentan una distribución paritaria (50% en cada sexo), dependiendo del subsector al que nos refiramos

sí se aprecian diferencias. Así, mientras que en el Transporte y las Comunicaciones ocho de cada diez empleados son hombres, en los Servicios públicos, y en el grupo de Otros servicios se aprecia una concentración de mujeres por encima de la presentada tanto por la totalidad del sector como por el total del mercado laboral andaluz, concretamente del 56,1% en el subsector que engloba la Administración Pública y del 67,5% en Otros servicios. Es importante tener en cuenta que en este último colectivo, se encuentran las Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y Otros servicios personales, actividades que tradicionalmente se han vinculado a las mujeres en el mercado laboral.

En el Comercio y reparaciones, y en los Servicios a empresas, el número de empleos se reparte por sexos de forma equitativa, aunque en ambos casos, con una menor presencia femenina.

Por último, los sectores de Agricultura y Pesca, Industria y Construcción, que suman sólo el 22% de los empleos de nuestra Comunidad Autónoma, presentan en cambio una marcada masculinización, sobre todo en el último de ellos, el de la Construcción, donde el 95,6% de las personas ocupadas son hombres, seguido del sector Industrial (en este caso hay un 79,2% de hombres) y del sector primario (un 71,2%).

Si comparamos además con años anteriores, no ha habido cambios relevantes ni en cómo se distribuyen las mujeres por sector de actividad económica (nueve de cada diez trabajaban en el sector servicios), ni en la proporción que las mismas suponen dentro de cada actividad. No obstante debemos destacar una mejora en la evolución de las mujeres en términos de creación de empleo en 2014 en determinadas ramas económicas. Mientras que en 2013 sólo se incrementó la ocupación femenina con respecto a 2012 en los Servicios a empresas y los Otros servicios, en 2014 hay más mujeres con trabajo en comparación con el año anterior en la Agricultura y la Pesca, la Industria, el Comercio y Reparaciones, los Transportes y Comunicaciones y los Servicios a Empresas, resultando así un balance positivo de casi 12.000 puestos de trabajo más ocupados por mujeres en Andalucía.

3.3.7. Tipo de contrato o relación laboral según sexo y sector público o privado

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

La Encuesta de Población Activa proporciona información de las principales categorías poblacionales en relación con el mercado de trabajo (personas ocupadas, paradas e inactivas) clasificándolas según distintas variables. Uno de estos posibles análisis es el que divide a la población ocupada entre las que cuentan con trabajo por cuenta ajena (personas asalariadas) y por cuenta propia, pudiéndose además analizar la tipología del contrato y de quien emplea (según pertenezca al sector público o privado) en el caso de las personas asalariadas.

Centrándonos en los resultados de la EPA para el año 2014, entre los asalariados del sector público andaluz existe prácticamente la misma proporción de hombres (51%) que de mujeres (49%). En el caso del sector privado, se observa una ligera mayoría masculina suponiendo los hombres el 54,7% de estos asalariados.



Por otro lado, un contrato de trabajo puede realizarse por tiempo indefinido (fijo) o por una duración determinada (temporal); esta duración dependerá del tipo de contrato y de lo establecido en el mismo. En concreto, la tasa de temporalidad (proporción de asalariados de carácter temporal frente al total de asalariados) se cifra en el 34,3% en Andalucía en 2014, ascendiendo al 34,6% para la población asalariada masculina y situándose en el 33,9% entre las mujeres.

Analizando la tasa de temporalidad según el sector público o privado, se observa que, en 2014, esta tasa es mayor para los trabajadores del sector privado (38,6%) que para los del sector público (20,7%). Por sexos, en la empresa privada, esta situación afecta del mismo modo a hombres y mujeres, estando la diferencia en esta tasa en 2,2 puntos porcentuales por encima para los hombres. En el sector público en cambio, la tasa de temporalidad es 6,2 puntos porcentuales superior en el caso de las mujeres (23,8%).

En términos evolutivos, en 2013 descendió el número de asalariadas en 37.114 personas, subiendo en cambio en 2014 en 9.513. Sin embargo, el incremento de este último año se debe a un mayor número de contratos temporales que se han formalizado principalmente en la empresa privada, que ha solventado la caída del número de empleadas indefinidas.

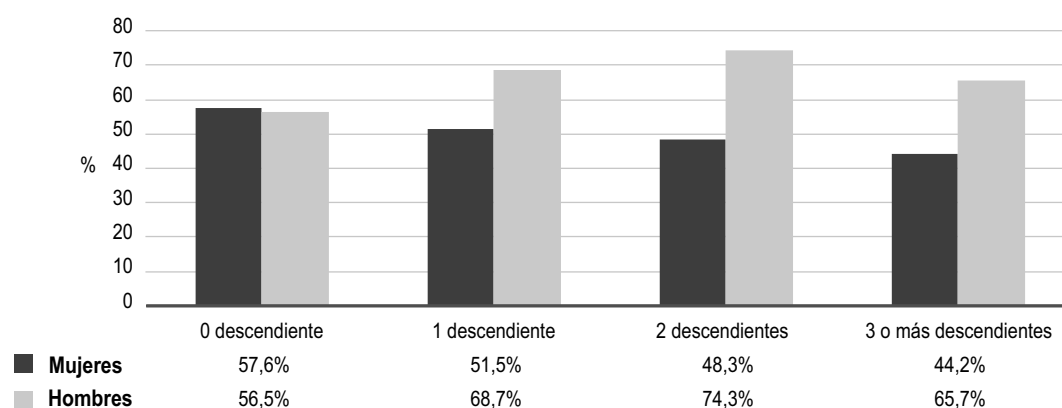
3.3.8. Tasa de empleo según número de descendientes

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

La tasa de empleo es el indicador que mide la proporción de personas trabajadoras, que en este caso se centrará en las que tienen entre 25 y 49 años.

Gráfico 3.3.8.

Tasa de empleo del grupo de edad de 25 a 49 años según sexo y número de descendientes en Andalucía. Año 2014



Nota: media anual.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Analizando esta tasa en función del número de hijos y el sexo de la población con edades comprendidas entre los 25 y los 49 años para 2014, se observa cómo la tasa de empleo femenina es mayor que la masculina en ausencia de descendientes, cifrándose en las mujeres sin hijos en el 57,6%, mientras que en los hombres alcanza el 56,5%.

A medida que aumenta el número de hijos, la tasa de empleo de la población femenina de entre 25 y 49 años se ve reducida y se sitúa por debajo del valor de la tasa de empleo masculina. De este modo, el diferencial por sexo de la tasa de empleo aumenta al pasar de uno a dos hijos (de 17,2 puntos porcentuales a 26 puntos). En cambio en el caso de tres o más hijos ese diferencial baja respecto a los que tienen dos hijos, cifrándose en 21,5 puntos porcentuales.

3.3.9. Empleo de las personas con discapacidad

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

Según los datos elaborados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en sus informes anuales sobre el empleo de las personas con discapacidad (con certificado de discapacidad) en Andalucía, se observa la siguiente evolución en cuanto a tasas de actividad, empleo y paro, comparando los años 2013 y 2009.

Los valores de la tasa de actividad de hombres y mujeres en este colectivo, para el año 2013, fueron del 35,3% y 31,21% respectivamente. Los de la tasa de empleo, se cifraron en 20,7% para los hombres y 17,2% para las mujeres. Por último, la tasa de paro masculina fue del 41,4%, mientras que la femenina fue del 44,8%.

En 2009, la tasa de actividad fue del 33,9 % para los hombres y 24,9 % para las mujeres. La de empleo alcanzó un valor del 25,12 % para los hombres y del 17,9% para las mujeres, y la de paro fue del 25,6% para los hombres y del 28,2% para las mujeres.

A la luz de los valores para los dos años, destaca el incremento de la tasa de actividad en la población con discapacidad, sobre todo en las mujeres, posiblemente como consecuencia de las políticas desarrolladas por el Gobierno Andaluz. De hecho, el Plan de empleabilidad para las personas con discapacidad en Andalucía 2007-2013, documento de carácter interdepartamental en el que participaba la Consejería de Igualdad y Políticas sociales, recoge en su diagnóstico el importante número de mujeres con discapacidad que ni siquiera se cuentan entre la población activa al mantenerse en el ámbito doméstico.

3.3.10. Afiliación a la Seguridad Social según régimen en Andalucía y España

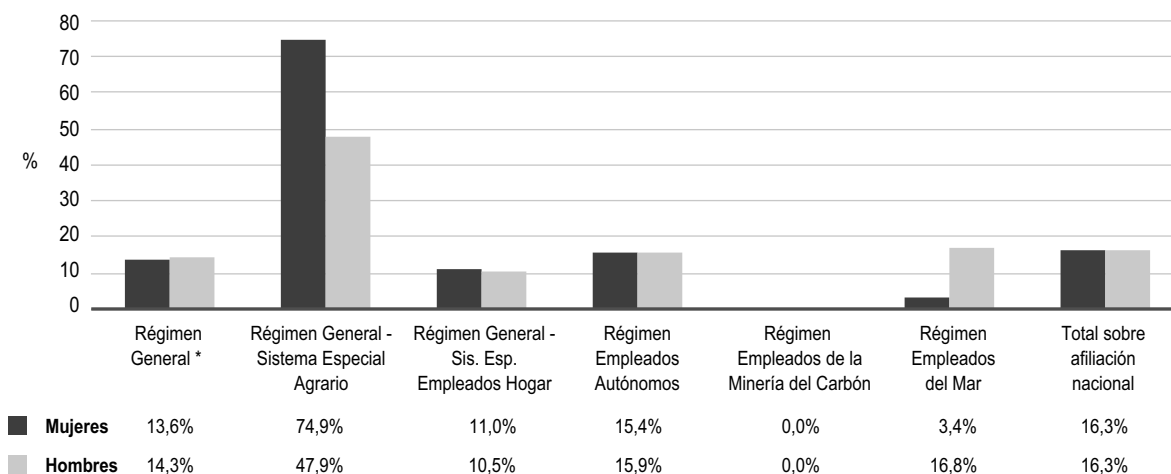
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

Si se compara el número de personas afiliadas a la Seguridad Social en Andalucía con el total en alta laboral en el Sistema a nivel nacional, la proporción que representa cada sexo es similar, un 16,3%.



Gráfico 3.3.10.1.

Afiliaciones a los diferentes regímenes de Seguridad Social sobre el total nacional según sexo en Andalucía. Año 2015



Nota: Datos a 29 de mayo de 2015. * No incluye el S.E. Agrario ni el S.E. Empleados de Hogar.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

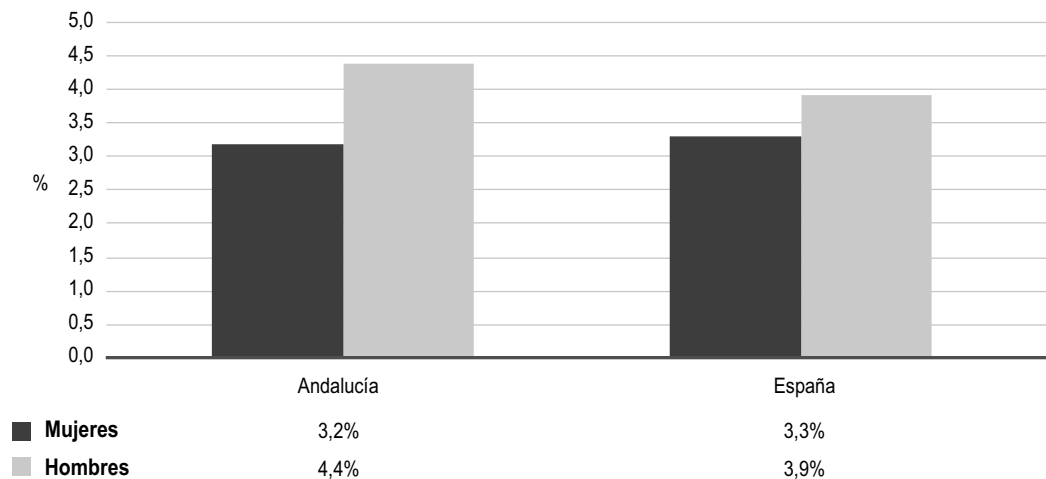
Analizando los distintos regímenes, destaca por su cuantía la proporción de mujeres andaluzas a nivel nacional entre las trabajadoras afiliadas al Régimen Especial Agrario: tres de cada cuatro mujeres afiliadas a este Régimen son andaluzas. En el extremo opuesto, se observa la escasa representación de mujeres andaluzas en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar ya que solo 3,4 de cada 100 mujeres que se afilian a este Régimen lo hacen en Andalucía (en el caso de los hombres esta proporción asciende al 16,8%).

En el resto de regímenes, la diferencia en el porcentaje sobre el total de España entre hombres y mujeres es inapreciable. En el Régimen General la representación andaluza en el caso de los hombres es del 14,3% sobre el total nacional de afiliados siendo 0,7 puntos porcentuales menos esa representación en el caso de la mujer. En el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos la proporción de la afiliación de las mujeres es del 15,4% frente al 15,9% de los hombres, y en el Régimen Especial de Empleados de Hogar la representación de la afiliación de las mujeres en Andalucía respecto al total de afiliación de mujeres en el territorio nacional es 0,5 puntos porcentuales superior a la representación masculina, 11% frente al 10,5%.

Tomando como referencia el mes de mayo de 2015, se analiza la evolución interanual de la afiliación por sexo, observándose que en sendos ámbitos geográficos y sexos se han producido incrementos.

Gráfico 3.3.10.2.

Variación del número de afiliaciones a la Seguridad Social según sexo en Andalucía y España. Año 2015 sobre el mismo mes del año 2014



Nota: datos a 29 de mayo de 2015.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

El aumento experimentado por la afiliación masculina en Andalucía (4,4% más), entre mayo de 2015 y el mismo mes de 2014, es mayor en 1,2 puntos porcentuales al de las mujeres (3,2%) en este mismo periodo. También a nivel nacional, para la referencia temporal considerada, la afiliación ha crecido más en el caso de los hombres, 0,6 puntos porcentuales más, un 3,9%.

3.3.11. Evolución interanual del número de afiliaciones a la Seguridad Social según régimen

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

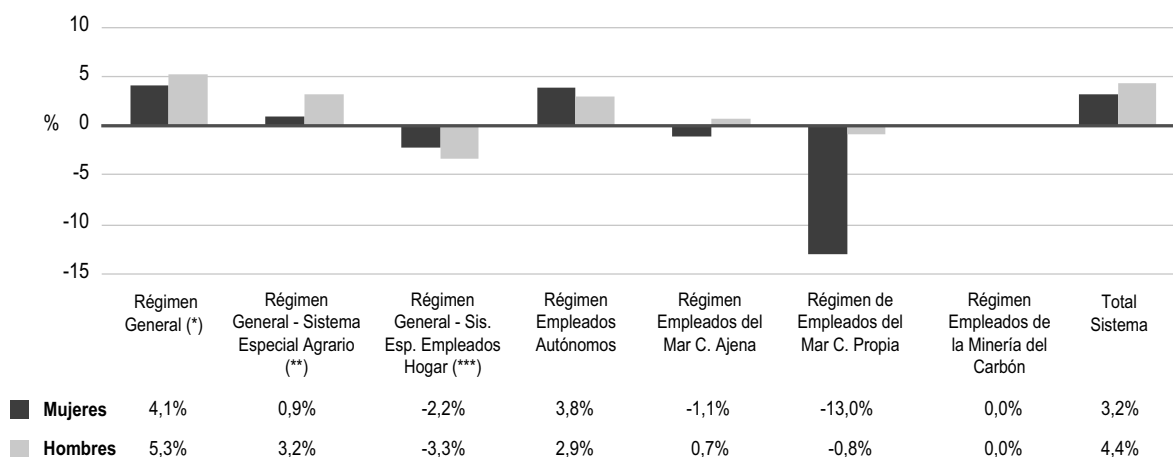
Los datos sobre evolución interanual de la afiliación por Regímenes de la Seguridad Social en Andalucía, tomando como referencia la situación en el mes de mayo de 2015 y comparándola con el mismo mes de 2014, muestran que la evolución ha sido positiva para ambos sexos en los regímenes General⁹, de Empleados Autónomos y en el Sistema Especial Agrario.

⁹ Incluidos en Régimen General los datos de personas cuidadoras no profesionales, excluidos datos de los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.



Gráfico 3.3.11.

Tasa de variación de afiliación a los diferentes regímenes de la Seguridad Social según sexo en Andalucía entre mayo de 2014 y mayo de 2015



Nota: mayo 2015 / mayo 2014.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

* No Incluye el S.E. Agrario ni el S.E. Empleados del Hogar.

** La comparación interanual se hace con el extinguido R. E. Agrario.

*** La comparación interanual se hace con el extinguido R.E. del Hogar.

Destaca en la afiliación femenina el crecimiento interanual en el Régimen General, de un 4,1%, además de en el Régimen de Empleados Autónomos, donde se incrementa un 3,8%, en este caso además por encima del incremento en la afiliación masculina, que se cifra en un 2,9%. También crece la afiliación femenina, aunque de forma más moderada, en el Sistema Especial Agrario, con un incremento interanual cercano al 1%.

Por lo que respecta a la afiliación masculina, la evolución interanual ha sido positiva, del 5,3% en el Régimen General, del 3,2% en el Sistema Especial Agrario y de casi un 3% entre los Empleados Autónomos.

En los regímenes de Empleados del Mar por Cuenta Propia y de Empleados de Hogar, se producen descensos en la afiliación para ambos géneros. Es superior la bajada en el caso masculino en el Sistema Especial de Empleados de Hogar, un 3,3% menos frente a la caída del 2,2% para las mujeres. En los Empleados del Mar por Cuenta Propia baja la afiliación considerablemente más entre las afiliadas que entre los afiliados, un 13% menos en las primeras y un 0,8% en los segundos.

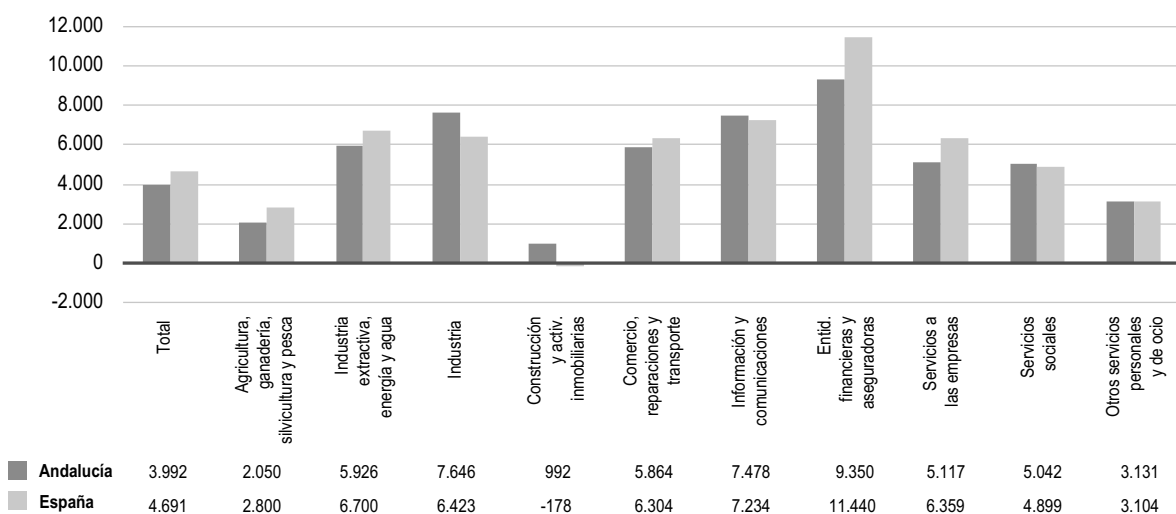
3.3.12. Salario Bruto Anual

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

La desigualdad laboral entre hombres y mujeres se evidencia también en la diferencia existente entre sus salarios. Esta diferencia salarial por sexo se cifra en Andalucía en 3.992€ anuales, por debajo de los 4.691€ de diferencia que se dan a nivel nacional.

Gráfico 3.3.12.1.

Diferencias retributivas netas sobre el salario bruto anual entre hombres y mujeres en Andalucía y España. Año 2013



Nota: El dato de España corresponde al Territorio de Régimen Fiscal Común, es decir, todas las Comunidades Autónomas excepto Navarra y el País Vasco. La clasificación de los sectores de actividad corresponde a la CNAE 2009.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

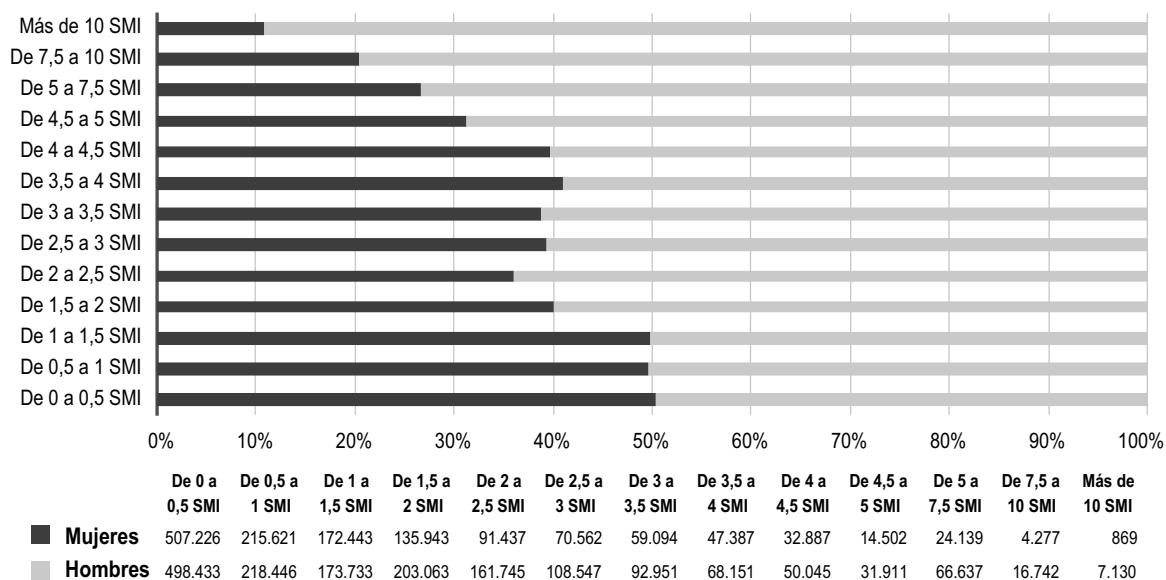
Los sectores en los que las diferencias salariales son mayores en Andalucía son el de Entidades financieras y aseguradoras, la Industria, la Información y comunicaciones y el sector Comercio, reparaciones y transporte. Por el contrario, la menor diferencia salarial se observa en la Construcción y las Actividades inmobiliarias, así como en la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Salvo en la Construcción y las Actividades inmobiliarias, la Agricultura, y los Otros servicios personales y de ocio, todos los sectores analizados muestran diferencias retributivas que superan los 3.992€ anuales que se dan en el total de Andalucía.

El estudio de la distribución por sexo de los asalariados en función de los tramos retributivos permite igualmente observar los desequilibrios existentes entre hombres y mujeres.



Gráfico 3.3.12.2.

Personas asalariadas según sexo y tramo de salario en Andalucía. Año 2013



Nota: los tramos de salario se especifican en términos de múltiplos del Salario Mínimo Interprofesional. El SMI de 2013 ascendió a 9.034,20 euros anuales.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias. WEB.

La escala utilizada para la distribución de los sueldos está en función del Salario Medio Interprofesional (SMI¹⁰) de cada país. Esto permite, en primer lugar, que los cambios en esta distribución de la población en los distintos tramos sean comparables en el tiempo y ver así cambios estructurales evolutivos (permitiría comprobar por ejemplo cuántos trabajadores estaban por encima del SMI hace diez años y en la actualidad, independientemente de la cantidad que suponga) y en segundo lugar, hace esta distribución de los sueldos comparable en ámbitos internacionales. Se observa que la diferencia entre hombres y mujeres crece a medida que van siendo más altos los salarios. Se pueden establecer tres tramos retributivos que marcan las diferencias por sexo. El primero de estos tramos recoge los rangos salariales inferiores (menos del 1,5 SMI) en los que prácticamente no hay diferencias entre hombres y mujeres. El primer salto cuantitativo se detecta en los intervalos que van desde 1,5 a 4,5 veces el SMI, en los que el número de mujeres apenas llega al 40% en ninguno de los casos. El segundo escalón –significativamente más acusado– se identifica en las personas asalariadas que perciben las mayores rentas (a partir de 4,5 veces el SMI) en los que el número de mujeres apenas llega al 30%.

10 El SMI en 2013 ascendió en España a 9.034,20 euros anuales.

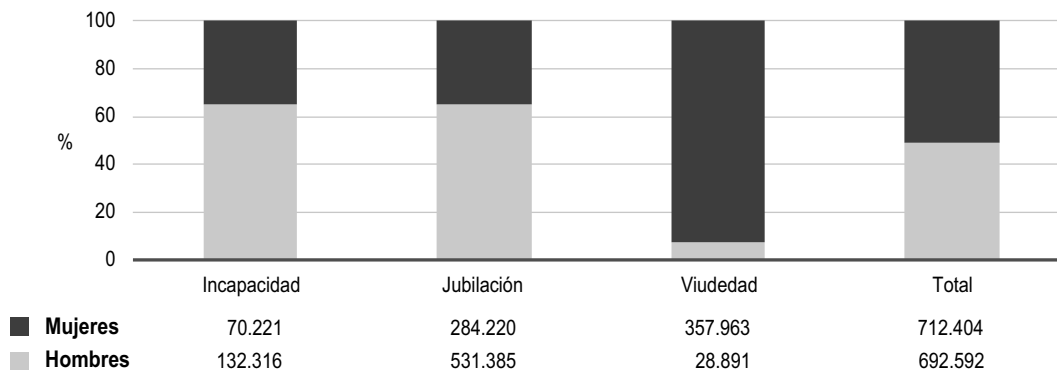
3.3.13. Pensiones de carácter contributivo

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

El Sistema Público de Pensiones se establece en España como un seguro social que dé cobertura frente a los riesgos laborales, la vejez o jubilación, y otras circunstancias sobrevenidas por dependencia como la discapacidad o viudedad. Como consecuencia de la crisis económica han disminuido notablemente los ingresos de la Administración Pública, empeorando la capacidad de solvencia de este sistema de protección. Lo que unido al progresivo envejecimiento de la población durante las últimas dos décadas ha motivado la adopción de medidas por parte del Gobierno central para contener el gasto en esta materia.

Gráfico 3.3.13.1.

Pensiones contributivas según sexo y clase en Andalucía. Año 2014



Nota: Datos a 31 de diciembre de 2014. No se incluyen Orfandad y Favor Familiar.
Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

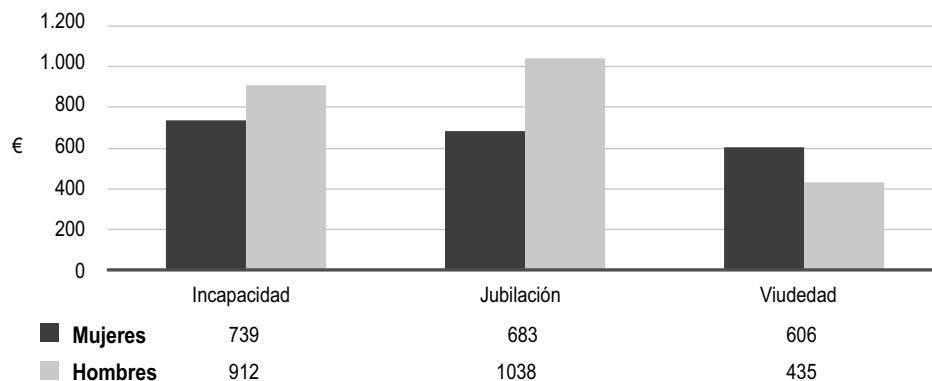
El número de mujeres y hombres beneficiarios de este sistema público de protección social, es prácticamente paritario, aunque existen diferencias en función del tipo de pensión percibida, teniendo en cuenta además que la cuantía de la misma depende de la naturaleza de dicha pensión. Así, mientras casi la totalidad de las pensiones por viudedad las perciben mujeres (alrededor del 93%), las procedentes de incapacidad o jubilación son en mayor medida percibidas por hombres (algo más del 65% en ambos casos).

Por otro lado, existen diferencias notables entre hombres y mujeres en las cuantías recibidas por las pensiones contributivas. La cuantía media percibida por los hombres en el caso de pensiones por incapacidad supera en 173 euros a la de las mujeres, o lo que es lo mismo, un 23,4% más. La diferencia más significativa se localiza en las pensiones por jubilación, en las que este diferencial sube a los 355 euros a favor de los hombres (un 52% más). En este segundo caso, teniendo en cuenta el carácter contributivo de las pensiones por jubilación, la diferencia salarial a lo largo de la vida laboral de hombres y mujeres ha propiciado que se dé esta importante desigualdad en perjuicio de las mujeres. Sólo en el caso de las pensiones por viudedad el importe percibido por las mujeres es superior al de los hombres, percibiendo éstas 170 euros más (un 28% más que los hombres).



Gráfico 3.3.13.2

Importe medio de las pensiones contributivas según sexo y clase en Andalucía. Año 2014

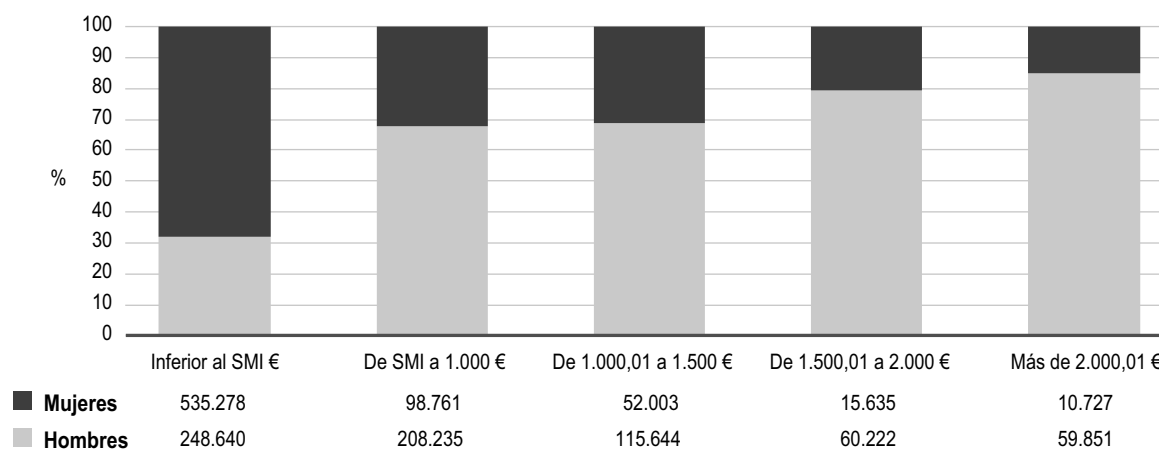


Nota: datos a 31 de diciembre de 2014 (en euros/mes).
Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Las pensiones contributivas son aquellas cuya concesión está generalmente supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social (acreditar un período mínimo de cotización en determinados casos), siempre que se cumplan una serie de requisitos exigidos, y son de carácter indefinido. Teniendo en cuenta además que la cuantía a percibir es producto de las aportaciones efectuadas en su vida laboral activa de las personas trabajadoras y empresarias, si se trata de trabajo por cuenta ajena, es de esperar que se den importantes diferencias en las cantidades recibidas por quienes se benefician de estas pensiones si distinguimos por sexo, derivadas de la divergencia salarial entre hombres y mujeres en Andalucía.

Gráfico 3.3.13.3.

Pensiones contributivas según sexo y tramos de cuantía en Andalucía. Año 2014



Nota: Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de 2014 ascendió a 645,3 €/mes. Datos a 31 de diciembre de 2014 (en euros/mes).
No se incluyen Orfandad y Favor Familiar.
Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

En diciembre de 2014, son mayoría las mujeres que perciben las pensiones contributivas más bajas, suponiendo el 68,3% de las personas que cobran menos de los 645,30 euros en que se cifra el Salario Mínimo Interprofesional (SMI). Si nos centramos en los cuatro tramos salariales siguientes incluidos en el gráfico, el número de mujeres contabilizadas supone aproximadamente la tercera parte en los dos primeros rangos (que van aproximadamente de 1 SMI a 1.000€, en el primero, y de 1.000,01€ a 1.500€ en el segundo), descendiendo este porcentaje al 20,6% en el siguiente intervalo (1.500,01€ a 2.000€) y hasta el 15,2% en el colectivo de las rentas superiores.

Igualmente refleja la desfavorable situación de las mujeres en cuanto a las cuantías percibidas el hecho de que sólo el 3,70% de éstas cobran más de 1.500 euros (aproximadamente 2,3 veces el SMI), mientras que en el caso de los hombres, este porcentaje sube al 17,3%.

3.3.14. Pensiones asistenciales o de naturaleza no contributiva

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

A diferencia de las prestaciones contributivas, las no contributivas o asistenciales son aquellas en las que cumpliendo todos los requisitos para una prestación contributiva, no se ha generado derecho a la misma por no cumplir el periodo mínimo de carencia, es decir, el tiempo exigido de cotización, de tal forma que se presentan como un medio de ayuda a todas las personas que carezcan de recursos suficientes, complementando así a las ayudas de naturaleza contributiva.

En 2014, el 59% de los beneficiarios de este tipo de prestaciones han sido mujeres, 75.043 en total. Este alto porcentaje de mujeres refleja la existencia de una mayor dificultad en este colectivo en el cumplimiento de los requisitos establecidos en las prestaciones contributivas, consecuencia en gran medida de la menor integración de las mujeres en el mercado laboral que se ha dado tradicionalmente en nuestro país.

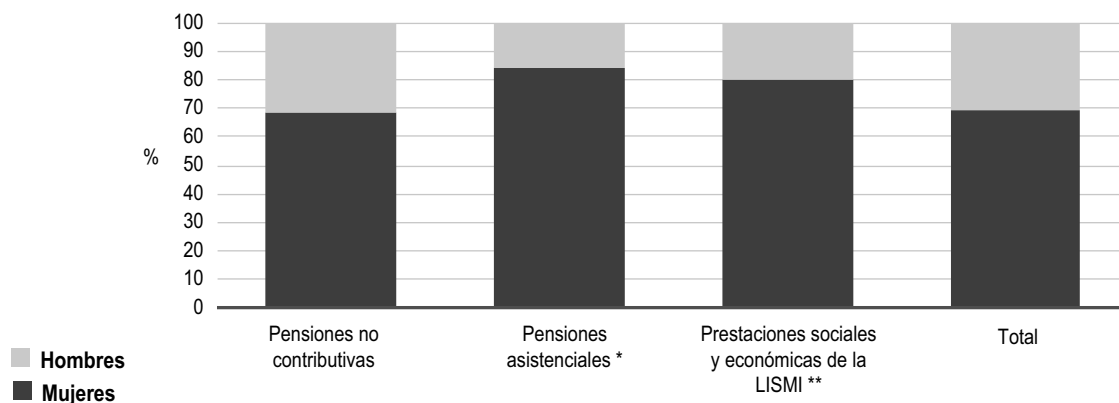
Si distinguimos por el tipo de ayuda, aunque bien es cierto que la proporción de mujeres beneficiarias supera notablemente a la de hombres de forma genérica, en el caso de las Pensiones Asistenciales y las Prestaciones Sociales y Económicas de la LISMI¹¹ hay un mayor diferencial por sexo. Concretamente, en el caso de las primeras, el porcentaje de mujeres alcanza el 84,2% (2.347 beneficiarias), y en las segundas, llega al 80,3% (2.792 perceptoras).

11 Ley de integración social del minusválido (LISMI)



Gráfico 3.3.14.1.

Población beneficiaria de prestaciones no contributivas según sexo y tipo de prestación en Andalucía. Año 2014



Nota: datos a diciembre de 2014.

* Personas beneficiarias por ancianidad o enfermedad del Fondo de Asistencia Social, reguladas por el R.D. 2620/81.

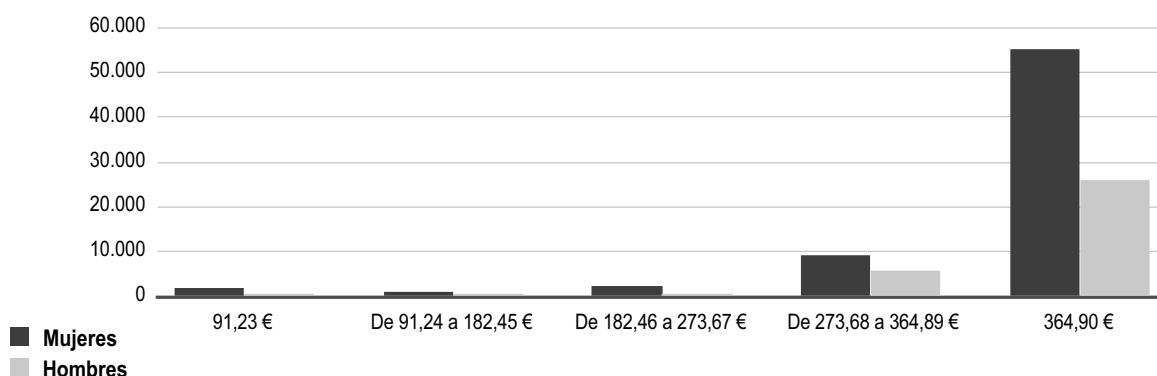
** Prestaciones socioeconómicas para personas con discapacidad.

Fuente: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

El 54,1% del total de las personas beneficiarias de pensiones no contributivas son mujeres que perciben la cuantía máxima de 364,90€ (concretamente 55.376), mientras que el número de hombres que reciben esta misma cantidad suponen el 25,20%. El resto de cuantías –inferiores– agrupan sólo al 20,73% de los perceptores.

Gráfico 3.3.14.2.

Población beneficiaria de pensiones no contributivas según sexo y cuantía de la pensión en Andalucía. Año 2014



Nota: datos a diciembre de 2014.

Fuente: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.